

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE FOMENTO

5698 Orden FOM/888/2014, de 7 de mayo, por la que se actualiza la relación de ficheros de datos de carácter personal de la Autoridad Portuaria de Tarragona.

El artículo 20.1 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, establece que la creación, modificación o supresión de ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrán hacerse por medio de disposición general publicada en el «Boletín Oficial del Estado» o diario oficial correspondiente.

Este mismo requisito venía ya impuesto en el artículo 18 de la Ley Orgánica 5/1992, de 29 de octubre, de Regulación del Tratamiento Automatizado de los Datos de Carácter Personal, que fue derogada por la citada Ley Orgánica 15/1999. De acuerdo con lo preceptuado en el mencionado artículo 18 se aprobó la Orden del Ministerio de Fomento de 4 de octubre de 1999, al objeto de actualizar la relación de ficheros automatizados de datos de carácter personal del Ministerio de Fomento.

Con posterioridad a la orden que se acaba de mencionar, se aprobaron varias Órdenes en las que se introdujeron modificaciones en la relación de ficheros del Departamento, entre ellas la Orden FOM/1109/2011, de 13 de abril, por la que se actualizó la relación de ficheros de carácter personal de la Autoridad Portuaria de Tarragona. Mediante la orden que ahora se aprueba, se actualiza de nuevo la relación de ficheros del Ministerio de Fomento, al objeto de crear dos nuevos ficheros de los que es responsable la Autoridad Portuaria de Tarragona.

Se ha de reseñar que esta orden ha sido informada, durante su tramitación, por la Agencia Española de Protección de Datos.

En su virtud, dispongo:

Primero. *Creación de ficheros.*

En el anexo I de esta orden, se relacionan los ficheros de nueva creación que, correspondientes a la Autoridad Portuaria de Tarragona, se han de incorporar al conjunto de ficheros de datos de carácter personal del Ministerio de Fomento.

Constan, respecto de cada fichero, el órgano responsable y servicio o unidad ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación; el nombre del fichero; la finalidad de usos; las personas o colectivos de los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos; el procedimiento de recogida de los datos; la estructura básica del fichero; las cesiones previstas de dichos datos, en su caso; y las medidas de seguridad de los ficheros.

Las medidas de seguridad que aparecen en el apartado correspondiente son las que resultan de aplicación conforme a lo establecido en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

Segundo. *Entrada en vigor.*

Esta Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 7 de mayo de 2014.–La Ministra de Fomento, Ana María Pastor Julián.

ANEXO I
Creación de ficheros

Órgano responsable: Autoridad Portuaria de Tarragona.
Servicio para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Autoridad Portuaria de Tarragona.
Passeig de l'Escullera, s/n - 43004 Tarragona.

NR	Nombre	Finalidad / usos	Personal / colectivos afectados	Procedimiento recogida	Estructura básica	Cesiones de datos personales previstas	Medidas de seguridad
1	USUARIOS DEL ARCHIVO DE LA APT	Registro de los usuarios del servicio del archivo para la prestación de servicios	Usuarios del servicio del archivo y, si procede, sus representantes legales	PROCEDIMIENTO RECOGIDA: - Formularios o cupones PROCEDENCIA: El propio interesado o su representante legal	- DATOS CARÁCTER IDENTIFICATIVO: Nombre y Apellidos / DNI-NIF / Teléfono / E-mail / Firma <u>FICHERO PARCIALMENTE AUTOMATIZADO</u>	No se prevén cesiones a terceros	NIVEL BÁSICO
2	BOLSA DE TRABAJO DE LA COMUNIDAD PORTUARIA	Promoción y gestión de empleo en la Comunidad Portuaria	El propio interesado o su representante legal	PROCEDIMIENTO RECOGIDA: - Formularios o cupones PROCEDENCIA: El propio interesado o su representante legal	- DATOS CARÁCTER IDENTIFICATIVO: Nombre y Apellidos / DNI / Teléfono / Dirección / E-mail / Firma / Imagen - DATOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES - DATOS DE DETALLES DE EMPLEO <u>FICHERO AUTOMATIZADO</u>	Empresas de la Comunidad Portuaria interesadas en contratación de trabajadores	NIVEL BÁSICO